



# Resolución Ministerial No. 228-2020-TR

Lima, 05 de octubre de 2020

**VISTOS:** El Memorando N° 0465-2020-MTPE/4, de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y el Informe N° 1937-2020-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 004-2018-MC y modificatoria, crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

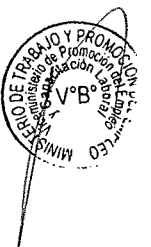
Que, el artículo 8 del decreto supremo citado precedentemente, establece que todos los Ministerios comunican al Proyecto Especial la designación de la persona que se encargará de realizar las acciones de coordinación por parte de su Sector, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, la cual se formaliza mediante la respectiva resolución ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2019-TR, modificada por Resolución Ministerial N° 295-2019-TR, se designa a los encargados, titular y alerno, de realizar las coordinaciones en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, creado por Decreto Supremo N° 004-2018-MC;

Que, en atención al documento de vistos, corresponde actualizar las designaciones antes señaladas;

Con las visaciones de la Secretaría General, el Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias; y el literal b) del artículo 8 de Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación**

Designar al/ a la **SECRETARIO/A GENERAL** y al señor **JUAN CARLOS QUINTANA PONCE**, servidor del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú, como encargados titular y alerno, respectivamente, de realizar las coordinaciones en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, creado por Decreto Supremo N° 004-2018-MC.

**Artículo 2.- Derogación**

Déjase sin efecto la Resolución Ministerial 044-2019-TR, de fecha 8 de febrero de 2019, modificada por Resolución Ministerial 295-2019-TR.

**Artículo 3.- Remisión**

Remítase copia de la presente resolución ministerial a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese.**



**JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS**  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

